

Fondo Concursable de Vinculación con el Medio

Línea Colaboración Bidireccional

1. OBJETIVOS

De acuerdo con la política de vinculación con el medio de la Universidad de Concepción, esta línea tiene como objetivo fomentar e incrementar la realización de actividades de vinculación estables, pertinentes y bidireccionales con el medio externo para contribuir al desarrollo de la región y el país, y retroalimentar las funciones de docencia e investigación de la Universidad.

Esta línea, por lo tanto, aporta recursos para el desarrollo de iniciativas que otorguen valor social al conocimiento generado en las distintas unidades académicas, en el sentido de que tomen en cuenta **las necesidades o demandas de los territorios, incorporen a los actores del medio externo en su ejecución y generen relaciones colaborativas de mediano y largo plazo**. Se espera la participación de equipos académicos interdisciplinarios en el diseño y ejecución de las propuestas, y la articulación de facultades, centros o escuelas.

Más específicamente, las iniciativas postuladas deberían tener como base el conocimiento generado o cultivado en todas las áreas académicas, la investigación en docencia o sus resultados, o la creación artística; estar orientadas al logro de uno o más objetivos de desarrollo sustentable - ODS (se recomienda revisar los objetivos y metas en: <http://www.chileagenda2030.gob.cl>) y ser coherentes con los lineamientos institucionales (Plan Estratégico Institucional y Política de Vinculación con el Medio vigentes).

Se entenderá por “medio externo” el medio cultural, social-comunitario, público-político o productivo, tal como se encuentran definidos en la Política de Vinculación con el Medio UdeC.

Se espera que las actividades proyectadas aporten en ámbitos como, por ejemplo:

- interculturalidad
- inclusión, género y diversidad
- otros ámbitos del desarrollo sustentable social, económico o medioambiental.
- derechos humanos
- innovación social
- promoción de la salud
- formación ciudadana
- desarrollo cultural
- diseño, implementación, análisis o evaluación de políticas públicas
- diagnóstico o estudio sobre la realidad regional y nacional que, en conjunto con el medio externo, permita identificar problemas en cualquiera de estos ámbitos u otros de interés institucional y social.

2. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

- Podrán postular en la calidad de Responsable del Proyecto académicos(as) con vínculo contractual de planta con la Universidad de Concepción de 22 (veintidós) horas semanales o superior.
- El tiempo dedicado al proyecto por parte del (de la) Responsable no debería ser superior a 12 (doce) horas semanales, ni menor a 6 (seis) horas semanales.
- Los proyectos podrán incluir la colaboración de otros(as) académicos(as) y de estudiantes.
- Los proyectos deben incluir la participación de integrantes del medio externo relacionados directamente con los objetivos y desarrollo de la propuesta.

3. RESTRICCIONES

- No podrán postular en calidad de Responsable académicos o académicas que tengan en ejecución otros proyectos financiados por VRIM.
- Al momento de postular, el(la) Responsable de Proyecto no debe tener informes (de avance o finales), ni situaciones pendientes con VRID, ni con VRIM, es decir proyectos en estado de vencidos.
- Solo se aceptará la postulación de una propuesta del(la) académico(a) Responsable del proyecto. No obstante, puede ser colaborador/a en otros proyectos de vinculación con el medio.

4. MONTOS Y PLAZOS

- En esta línea se podrá postular hasta un máximo de \$ 4.000.000 (cuatro millones de pesos) totales, con una extensión máxima de 2 (dos) años y un máximo anual de \$2.000.000 (dos millones de pesos) de financiamiento.
- En el caso de proyectos con duración superior a un año, los montos no empleados en un año, no se transfieren al año siguiente.
- En la postulación de proyectos con duración superior a un año, se debe presentar un presupuesto por cada año de ejecución.

5. POSTULACIÓN

- El plazo para presentar propuestas de colaboración bidireccional (en esta primera convocatoria) es el **15 de octubre de 2021**. Los proyectos deberán ejecutarse a contar de marzo del año siguiente.¹
- Se deberá completar el *formulario de postulación* respectivo (descargable en el sitio web de la VRIM: <https://vrim.udec.cl/>) y enviarlo al correo: claudmorales@udec.cl. Las consultas deberán ser dirigidas a este mismo correo.
- Cuando corresponda, será obligatorio anexar el Informe del Comité de Ética, Bioética y/o Bioseguridad de su repartición, para la aceptación de la postulación. Asimismo, se debe adjuntar, cuando corresponda, el Modelo de Consentimiento y Asentimiento Informado, Protocolo de uso y cuidado animal y la Pauta de Supervisión de Animales y/o Informe de Bioseguridad.
- La postulación debe ser autorizada por el(la) director(a) del departamento al que pertenece el(la) Responsable de Proyecto (completar sección correspondiente, que debe ser firmada por la autoridad).
- La información ingresada en el formulario y la contenida en los archivos adjuntos es de exclusiva responsabilidad del postulante.

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

La evaluación de los proyectos se realizará bajo la supervisión de la Dirección de Vinculación Social, que convocará a la Comisión de Evaluación, constituida por el(la):

- Director(a) de Vinculación Social
- Director(a) de Extensión
- Director (a) de Innovación y Desarrollo

¹ A contar de 2022, la postulación estará abierta desde abril a julio para proyectos ejecutables en el año siguiente.

- Director(a) de Docencia
- Director(a) de postgrado
- Representante del Comité de Vinculación con el Medio
- Jefe(a) Unidad de Vinculación con el Medio del Campus Los Ángeles
- Jefe(a) Unidad de Vinculación con el Medio del Campus Chillán

Con el apoyo de la Comisión, el(la) director(a) de Vinculación Social designará a los pares evaluadores internos UdeC. Una vez recibidas las evaluaciones, se elaborará una lista priorizada de las propuestas en función de la puntuación obtenida y se definirá la adjudicación de los proyectos.

La nómina de proyectos seleccionados se dará a conocer en enero de 2022, para esta primera convocatoria.

La ejecución de los proyectos adjudicados se realizará a contar de marzo de 2022.

Los resultados de este concurso tendrán carácter de inapelables.

7. SEGUIMIENTO Y CONTROL

- En el caso de los proyectos de 2 (dos) años de duración, el(la) Responsable del Proyecto adjudicado deberá presentar un **informe de avance** al término del primer año de ejecución. Y para su cierre, un **informe de cierre**, de acuerdo con el formato establecido por VRIM y enviarlo a: claudmorales@udec.cl
- El **informe de avance** debe dejar registro de las actividades planteadas en la planificación y sus participantes, además de dar cuenta del cumplimiento de los objetivos esperados y sus respectivos indicadores, cuantitativos y cualitativos.
- El **informe de cierre** debe registrar todas las actividades planteadas en la planificación y sus participantes, el cumplimiento de los objetivos del proyecto y sus respectivos indicadores, cuantitativos y cualitativos, además de una cuenta económica de los gastos realizados y sus correspondientes respaldos.
- Si hubiera excedentes, deberán ser reintegrados.
- Los proyectos deben considerar una **Actividad de Cierre** de carácter público descrita en la postulación.

8. SITUACIONES ESPECIALES

- Si el(la) Responsable del Proyecto deja de prestar servicios a la Universidad, deberá informar a la VRIM y presentar un informe de cierre.
- En el caso de que el(la) Responsable del Proyecto haga uso de licencia médica de pre y/o post natal, podrá solicitar postergación parcial de entrega de informe de avance o de cierre (según corresponda), no así de la rendición de recursos.
- Los cambios en el proyecto, posteriores a su aprobación, tales como modificación de objetivos, incorporación de nuevos actores sociales significativos, modificación en el equipo del proyecto, u otros, deben ser notificados y sometidos a consideración por la VRIM, a través de la Dirección de Vinculación Social.
- En el caso de situaciones no consideradas (p.e., emergencias sanitarias, catástrofes) se deberá cumplir con las instrucciones de la autoridad pública correspondiente (Servicio de Salud, por ejemplo) o de los comités institucionales creados para enfrentarlas (Comité de Crisis, por ejemplo).

9. CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN

Admisibilidad. La Comisión de Evaluación definirá la admisibilidad de las propuestas presentadas, para luego dar paso a la etapa de evaluación. En el caso de los proyectos declarados no admisibles se notificará mediante correo electrónico al(a) Responsable.

La admisibilidad de un proyecto no garantiza su adjudicación, sino que se refiere al cumplimiento de los aspectos formales establecidos en las bases, pasando a la siguiente etapa de evaluación.

Serán admisibles los proyectos que:

- Cumplan con la política y las líneas temáticas de trabajo especificadas en las bases.
- Cumplan con la formalidad, completando toda la información requerida en el formulario.
- Adjuten los documentos solicitados para el proyecto.
- Cumplan con los montos máximos financiables.
- Cumplan con fechas de postulación y se ajusten al período de ejecución.

Criterios de evaluación. Los pares evaluadores establecerán una nota de 1 a 5 de acuerdo con el cumplimiento de cada uno de los criterios de evaluación distribuidos en cuatro dimensiones, obteniéndose luego un promedio. Los criterios se ponderarán según el siguiente detalle para la obtención del resultado final:

Dimensión	Criterio	Porcentaje
Pertinencia (Relevancia social e institucional de la propuesta)	El proyecto explicita la relevancia de la propuesta para la comunidad y el entorno territorial y geográfico con el que se produce la vinculación. Expone necesidades, problemas o requerimientos del medio externo identificados a los que busca dar respuesta. Muestra compromiso público o social.	20%
	La propuesta es coherente con las orientaciones del Plan Estratégico Institucional y la Política de Vinculación con el Medio UdeC vigentes.	
Coherencia y sustentabilidad (Consistencia interna y capacidad del proyecto para mantener la relación de colaboración con los actores externos involucrados)	Los objetivos, fundamentación, actividades y plan de trabajo están alineados.	20%
	Se explicita la trascendencia de la propuesta en el tiempo (estabilidad de la interacción), una vez finalizada su ejecución: genera capacidades en la universidad o en los miembros de la comunidad con la que se está realizando la colaboración u otros criterios.	
Contribución social e institucional (Características que hacen previsible el cumplimiento de los resultados esperados en la comunidad externa, y su aporte al desarrollo de una vinculación bidireccional con el medio externo y transversal a las funciones de docencia e investigación de la Universidad).	<i>Colaboración interdisciplinaria.</i> El proyecto involucra a colaboradores de distintas áreas disciplinarias y se indica cómo se producirá esta colaboración.	40%
	<i>Codiseño.</i> El proyecto Incorpora actores del medio externo en la creación del proyecto y/o en su ejecución.	
	<i>Bidireccionalidad.</i> Se orienta a generar o bien a fortalecer relaciones bidireccionales con el medio externo (local, regional o nacional). Fundamenta la relación bidireccional explicando por qué el proyecto generará (y de qué manera) relaciones de mutua colaboración.	
	<i>Transversalidad.</i> El proyecto implica acciones que integren la vinculación con el medio en el desarrollo de la investigación y/o la docencia en la Universidad o que conduzcan a este objetivo. El proyecto hace explícita la forma en que tributa a la integración.	
	El proyecto aporta a la sociedad en aspectos tales como: desarrollo sustentable, interculturalidad o inclusión.	
	<i>Efecto o resultado esperado.</i> El proyecto señala indicadores de logro cuantitativos y/o cualitativos de los resultados esperados tanto en la comunidad externa involucrada como en la Universidad.	



Viabilidad (Cumplimiento de las condiciones para la implementación de la propuesta).	Los recursos solicitados se ajustan a las actividades previstas y objetivos del proyecto.	20%
	La asociatividad prevista y la bidireccionalidad propuesta son factibles de realizar.	
	Adecuación del personal y la infraestructura disponible a las necesidades del proyecto.	

Si el(la) responsable del proyecto ha realizado **capacitación en vinculación con el medio**, el proyecto presentado recibirá un puntaje adicional que se sumará al obtenido en la evaluación del proyecto. Para obtener este puntaje adicional debe adjuntar el certificado de la capacitación realizada.

10. REQUERIMIENTOS INSTITUCIONALES DE DIFUSIÓN.

Para la difusión de las actividades de los proyectos adjudicados, se debe mantener coherencia con los lineamientos gráficos institucionales y señalar de manera visible que se trata de un proyecto de vinculación con el medio UdeC (VRIM UdeC).

11. SANCIONES POR NO CUMPLIMIENTO

Los responsables de proyectos que no presenten el informe de cierre no serán considerados en nuevas postulaciones a proyectos financiados por la VRIM.